



Pedro Aguirre Cerda, 02.08.18

**JUAN ROZAS ROMERO  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE PEDRO AGUIRRE CERDA**

Estimados Vecinos:

Con fecha 27.06.18. mediante Decreto N° 8961, se promulgó el acuerdo N° 71 del Concejo Municipal de Pedro Aguirre Cerda, de fecha 26.06.18., el cual aprueba el inicio de la Enmienda del Plan Regulador Comunal de Santiago, vigente para la Comuna de Pedro Aguirre Cerda.

La Enmienda que se está proponiendo, implica aumentar las exigencias de estacionamientos para los proyectos habitacionales que se localicen en nuestra comuna, y con ello poder fijar esta norma que el actual Plan no establece con claridad.

Por lo mismo a través de esta carta, les adjunto la información de la modificación que se propone, e invitarlos a participar en el proceso de aprobación de la Enmienda.

Es de suma relevancia para la comuna y para sus habitantes poder contar con esta modificación y que ustedes estén informados, ya que con ello fijamos exigencias a proyectos que podrían desarrollarse en este territorio de la comuna y que hoy no las tienen.

Junto a la información que le adjuntamos, les informo que los antecedentes de la presente Enmienda están ya a su disposición en la página WEB del Municipio y también expuestos en la Casa de la Cultura de Pedro Aguirre Cerda, Paseo Gronhert N° 5510.

Por último y para su conocimiento, este proceso continúa con llamados a audiencias públicas, y exposición pública legal de 30 días de la información, donde podrán realizar sus observaciones, lo que será informado oportunamente.

Les saluda muy cordialmente, y esperando su apoyo para un mejor desarrollo urbano y territorial de la comuna,



**JUAN ROZAS ROMERO  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE PEDRO AGUIRRE CERDA**